



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 06 de Marzo de 2018.

Disposición N° 490 -DGCPyGB

Vista la nota presentada por el proveedor OESTE PROVEEDURÍA S.A., requiriendo la adecuación de los precios para las categorías (CE) Conectores e (IL) Iluminación, y de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

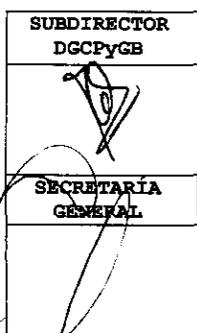
CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2308/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, para la categoría antes enunciada, con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que la Subdirección de Licitaciones procedió a realizar la determinación de precios de acuerdo a lo autorizado en el Artículo N° 11 del Pliego de Condiciones Particulares y conforme a lo solicitado por el proveedor OESTE PROVEEDURÍA S.A. en el expediente N° 308-D-17-01209.

1



Dr. ROBERTO REJA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

A tal efecto se confeccionaron para cada una de las categorías Conectores e Iluminación, cuadros nombrados como Anexo I - "Análisis de Determinación de Precios", y que forman parte integrante de esta Disposición, y en donde se procedieron a volcar valores de precios de acuerdo al siguiente detalle:

- Se procedió a identificar los insumos representativos que se analizarán, detallando en la columna "\$ CONVENIO" el precio con el que se comercializa el insumo en nuestro convenio.
- En la columna "\$ RELEVADO" se registró el valor histórico obtenido de las contrataciones anteriores al Convenio Marco N° 80.180, y que fueran gestionadas a través del Catálogo de Oferta Permanente. Las que podrá verificar de los comprobantes de la categoría Iluminación y Conectores 2017.
- Se realizaron las búsquedas de precios actualizados para los insumos representativos, comparando precio histórico y el relevado a través de página web (Sodimac, Easy y Mercadolibre) para determinar el porcentaje de incremento durante un período aproximado de tres meses.
- Luego se confeccionó un Anexo II - "Insumos con Precios Determinados", donde del porcentaje obtenido del análisis de determinación se comparó con el solicitado por el oferente.

Se procedió a aplicar porcentaje autorizado que se ha de aplicar para todos los insumos que mantengan homogeneidad o similitud, detallados en la columna: "P.Unit.+Det.Aut".

Luego se confeccionó un Anexo II - "Insumos con Precios Determinados" para cada una de las categorías, donde del porcentaje obtenido del análisis de determinación se comparó con el solicitado por el oferente aplicando para todos los insumos que mantengan homogeneidad o similitud, detallados en la columna, el porcentaje indicado en la columna: "P.Unit.+Det.Aut".

Que acuerdo al estudio realizado, se concluye que el adjudicatario tiene derecho parcial a la determinación de los precios prevista por el art. 11° del Pliego de Condiciones Particulares Generales, de acuerdo al detalle de insumos que se informan en el Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS, y de acuerdo a los porcentajes indicados en la columna "Determinación Autorizada" del Anexo antes mencionado.

DR. ROBERTO REJA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARIA GENERAL



Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

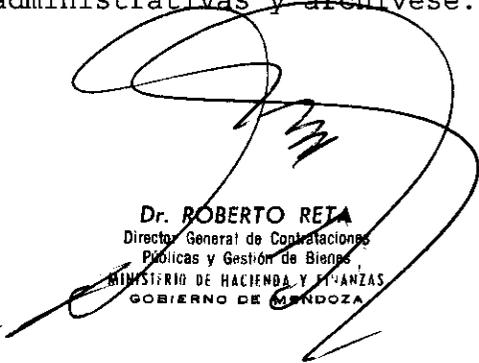
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor OESTE PROVEEDURÍA S.A. y para las categorías (CE) Conectores e (IL) Iluminación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir de la petición, siendo el día 2 de Febrero de 2.018, de acuerdo al detalle del "Anexo II - INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS", para cada categoría y que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907, categorías: "(CE) Conectores e (IL) Iluminación", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3° - Instrúyase a los Organismos compradores que hayan perfeccionado contrataciones con el proveedor OESTE PROVEEDURÍA S.A. a partir de la fecha indicada en el Art. 1° de la presente, procedan a realizar los ajustes que correspondan a la determinación de precio, en las respectivas órdenes de compras emitidas a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4° - Notifíquese al oferente OESTE PROVEEDURÍA S.A. en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.


Dr. ROBERTO REJA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR
DGCPyGB

SECRETARÍA
GENERAL



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

**ANEXO I – ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS
CONECTORES E ILUMINACIÓN:**

INSUMOS REPRESENTATIVOS CAT. CONECTORES Y ESTABILIZADORES							
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO*	\$ ACTUAL*	DIFERENCIA	% DET. OBTENI
5900100221	ARRANCADOR	UNIDAD	4,50	5,20	9	3,8	73,08
5900101038	LLAVE TERMICA 4 X 63 A	UNIDAD	399,00	678,00	455	-223	-32,89
5900102143	DISYUNTOR DIFERENCIAL 4 X 63	UNIDAD	1194,37	1194,37	1196	1,63	0,14
5900104773	LLAVE EXTERIOR UN PUNTO Y TOMA	UNIDAD	32,00	32,00	20	-12	-37,50

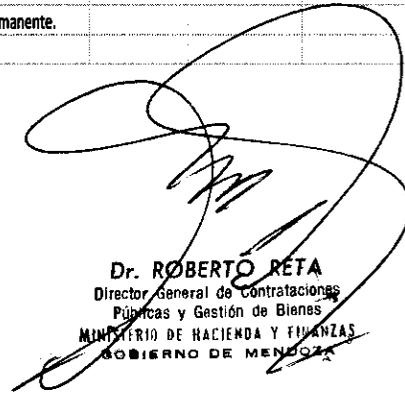
* \$ RELEVADO: Precio obtenido de la información proporcionada del Catálogo de Oferta Permanente.

* \$ ACTUAL: Precio relevado de web Mercadolibre

INSUMOS REPRESENTATIVOS CAT. ILUMINACIÓN							
INSUMO	DETALLE	PRESENTACIÓN	\$ CONVENIO	\$ RELEVADO*	\$ ACTUAL*	DIFERENCIA	% DET. OBTENI
6200100344	BALASTRO PARA TUBOS DE ARRANQUE INSTANTANEO DE 40 W	UNIDAD	158,53	148	159	11	7,43
6200100683	TUBO FLUORESCENTE DE 36-40 WATTS	CAJA X 25	535,00	615,00	540	-75	-12,20
6200200283	LAMPARA BAJO CONSUMO 20 W.	UNIDAD	30,00	20,45	59	38,55	188,51

* \$ RELEVADO: Precio obtenido de la información proporcionada del Catálogo de Oferta Permanente.

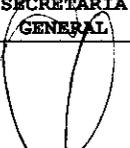
* \$ ACTUAL: Precio relevado de web Sodimac-Mercadolibre-Easy


Dr. ROBERTO REFA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SUBDIRECTOR
DGCPyGB



SECRETARÍA
GENERAL





*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

ANEXO II – INSUMOS CON PRECIOS DETERMINADOS

CONECTORES

Artículo	Descripción	P. Unitario	Det. Solicitada	% Det. Obtenida	Det. Autorizada	P.Unit.-%Det.Aut.
5900100101	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 10 A, CUF	126,20	16%	73,08	16%	146,39
5900100102	INTERRUPTOR AUTOMATICO TERMOMAGNETICO BIPOLAR DE 16 A, CUF	126,20	16%	73,08	16%	146,39
5900100542	ENCHUFE ELECTRICIDAD DOBLE DE 3 PATAS PARA EMBUTIR	34,90	16%	-37,50	0%	0,00
59001010310	LLAVE TERMICA 4 X 32 A	314,55	16%	-32,89	0%	0,00
59001010314	LLAVE TERMICA 2 X 32 A	126,20	16%	-32,89	0%	0,00
59001010315	LLAVE TERMICA 2 X 50 A	230,75	16%	-32,89	0%	0,00
59001010316	LLAVE TERMICA 1 X 10 A	58,25	16%	-32,89	0%	0,00
59001010317	LLAVE TERMICA 1 X 16 A	58,25	16%	-32,89	0%	0,00
59001010322	LLAVE TERMICA 4 X 20 A	314,55	16%	-32,89	0%	0,00
59001010323	LLAVE TERMICA 2 X 20 A	126,20	16%	-32,89	0%	0,00
59001010329	LLAVE TERMICA 3 X 25 AMP.	216,60	16%	-32,89	0%	0,00
5900101036	LLAVE TERMICA 4 X 25 A	314,55	16%	-32,89	0%	0,00
5900101037	LLAVE TERMICA 4 X 40 A	348,90	16%	-32,89	0%	0,00
5900101038	LLAVE TERMICA 4 X 63 A	456,75	16%	-32,89	0%	0,00
5900101039	LLAVE TERMICA 4 X 50 A	456,75	16%	-32,89	0%	0,00
5900102142	DISYUNTOR 4 X 63	1.113,50	16%	0,14	0,14%	1.115,06
5900102148	DISYUNTOR 4 X 40	983,25	16%	0,14	0,14%	984,63
5900102149	DISYUNTOR 2 X 40	535,00	16%	0,14	0,14%	535,75
5900102202	TOMA CORRIENTE 1X220X16	38,60	16%	-37,50	0%	0,00
5900102382	LLAVE TERMOMAGNETICA 2X25	128,10	16%	-32,89	0%	0,00
5900102383	LLAVE TERMOMAGNETICA 2X16	128,10	16%	-32,89	0%	0,00
5900102384	LLAVE TERMOMAGNETICA 1X16	59,15	16%	-32,89	0%	0,00
5900102385	LLAVE TERMOMAGNETICA 1X20	59,15	16%	-32,89	0%	0,00
5900102386	LLAVE TERMOMAGNETICA 2X40	170,85	16%	-32,89	0%	0,00
5900102388	LLAVE TERMOMAGNETICA 3X63	339,20	16%	-32,89	0%	0,00
5900102855	LLAVE DE LUZ DE 2 PUNTOS PARA EMBUTIR	38,00	16%	-37,50	0%	0,00
5900102961	CARCAZA PROYECTOR CON REJILLA PROTECTORA PARA LAMPARA DE 4	612,70	16%	73,08	16%	710,73
5900103444	TABLERO ESTANCO ELECTRICO DE 24 MODULOS	543,00	16%	73,08	16%	629,88
5900103445	TABLERO ESTANCO METALICO DE 12 MODULOS	285,25	16%	73,08	16%	330,89

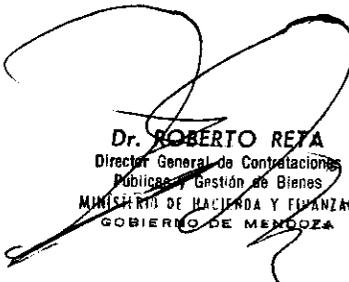
ILUMINACIÓN

Artículo	Descripción	P. Unitario	Det. Solicitada	% Det. Obtenida	Det. Autorizada	P.Unit.-%Det.Aut.
5900100981	PORTALAMPARA COMUN	15,81	16%	7,43	7,43	16,98
5900100983	PORTALAMPARAS DE PORCELANA ROSCA EDINSON	18,36	16%	7,43	7,43	19,72
5900101181	FOTOCELULA	96,26	16%	7,43	7,43	103,41
5900101983	TORTUGA METALICA	155,37	16%	7,43	7,43	166,91
5900103391	PORTALAMPARA CON CHICOTE	13,62	16%	7,43	7,43	14,63
5900103416	BORNERA TETRAPOLAR DE 4 X 100 A	193,79	16%	7,43	7,43	208,19
6200100176	LAMPARA HALOGENA 500 W. DOBLE CONTACTO	22,34	16%	188,51	16	25,91
6200100181	LAMPARA DICOICA 369 SOW 12V	14,56	16%	188,51	16	16,89
6200100341	BALASTRO PARA TUBOS DE ARRANQUE INSTANTANEO DE 20 W	124,08	16%	7,43	7,43	133,30
62001003417	BALASTO P/TUBO FLUORESCENTE 36-40W	147,47	16%	7,43	7,43	158,43
6200100615	LAMPARA HALOGENA DE 400W	532,32	16%	188,51	16	617,49
62001006618	LAMPARA HALOGENA BAJO CONSUMO - LUZ FRIA 20W	30,56	16%	188,51	16	35,45
6200100667	LAMPARA HALOGENA 53 W.	21,14	16%	188,51	16	24,52
6200100668	LAMPARA HALOGENA 70 W	21,62	16%	188,51	16	25,08
6200100692	LAMPARA MEZCLADORA 250 W.	99,36	16%	188,51	16	115,26
6200100693	LAMPARA MEZCLADORA 160 W	84,22	16%	188,51	16	97,70
6200100882	LAMPARA DE SODIO ALTA PRESION 250 W.BULBO CLARO	219,84	16%	188,51	16	255,01
6200100893	LAMPARA DE SODIO ALTA PRESION 400 W.BULBO CLARO	255,38	16%	188,51	16	296,24
6200100904	EQUIPO DE ILUMINACION DE BAJO CONSUMO DE 60 X 60 PARA SISTEM	963,48	16%	188,51	16	1.117,64
62002002810	LAMPARA BAJO CONSUMO 45 W LUZ FRIA CLASE A	123,70	16%	188,51	16	143,49
62002002811	LAMPARA BAJO CONSUMO 45 W LUZ CALIDA CLASE A	123,70	16%	188,51	16	143,49
62002002812	LAMPARA BAJO CONSUMO 65 W LUZ FRIA CLASE A	153,00	16%	188,51	16	177,48
62002002813	LAMPARA BAJO CONSUMO 65 W LUZ CALIDA CLASE A	153,00	16%	188,51	16	177,48
6200200287	LAMPARA BAJO CONSUMO 26 W.	32,25	16%	188,51	16	37,41
6200200602	EQUIPO FLUORESCENTE 2 X 40 W	200,29	16%	188,51	16	232,34
6200200605	EQUIPO FLUORESCENTE 1 X 20 W	87,95	16%	188,51	16	102,02
6200200752	LAMPARA DE MERCURIO HALOGENADO 400 W	524,15	16%	188,51	16	608,01
6200203142	EQUIPO LED LISTÓN COMPLETO, CON UN TUBO 18W LUZ FRÍA	74,90	16%	188,51	16	86,88
6200203151	PROYECTOR LED 30 W	558,50	16%	188,51	16	647,86
6200203152	PROYECTOR LED 50 W	788,50	16%	188,51	16	914,66
6200203153	PROYECTOR LED 70 W	1070,50	16%	188,51	16	1.241,78
6200203154	PROYECTOR LED 100W	1445,00	16%	188,51	16	1.676,20

SUBDIRECTOR
DGCpyGB



SECRETARÍA
GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA